

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**REF: Proceso EJECUTIVO MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR
ANGEL ANTONIO PRADA EN CONTRA DE BELMAN GERARDO ROA**

Encontrándose debidamente registrado el embargo del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 312- 12035 se dispone decretar el secuestro del siguiente bien inmueble CASA URBANA ubicada en el Municipio de San José de Miranda cuyos linderos generales se encuentran relacionados en la escritura 666 de 5 de diciembre de 1963 de la Notaría Segunda de Málaga.

Para realizar la diligencia de SECUESTRO del inmueble antes mencionado, se dispone COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, como primera autoridad de Policía en esa localidad, para auxiliar la práctica de la diligencia de SECUESTRO de conformidad con el Artículo 40 del C.G del P.; la sentencia STC22050-2017 del 19 de diciembre de 2017 proferida por la Corte Suprema de Justicia y la CIRCULAR PCSJC18-6 del 22 de febrero de 2018 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura; se le conceden al comisionado facultades para sub comisionar; señalar fecha y hora para la diligencia, señalar los honorarios al secuestro hasta la suma de \$302.842 y resolver todo cuanto se le presente en el transcurso de la misma. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios.

Se designa como secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia al señor **IVAN ENRIQUE VALENDIA AFANADOR**, quien puede ser ubicado en la Carrera 13 #35-10 Bucaramanga; Celular 317-7223305; fijo 6372362; correo electrónico Ivanoff19@hotmail.com; a quien se le ha de comunicar el nombramiento en la forma y términos del artículo 49 del C.G del P.

Se debe anexar a la comisión por parte de la demandante: Copia de la escritura 666 de 5 de diciembre de 1963 de la Notaría Segunda de Málaga.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del AUTO anterior a las partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **0007** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy DIEZ (10) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA

CIUDAD DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

verificación:

646ffe73140188f0d8ecc9cb7d0706d143204a4c11f69acab965d9829b4e5e2d

Documento generado en 09/02/2021 11:53:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia